

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 113/1979

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **31 días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia; y

CONSIDERANDO:

I.- Que por resolución n° 76/79, se dispuso el llamado a Concurso Público para la locación de un inmueble destinado al Juzgado de Paz de Contralmirante Cordero con sede en la localidad de Villa Manzano.

II.- Que cumplidos los trámites reglamentarios con la intervención de Contraloría General, surge la conveniencia de contratar con el señor Gino D'AMICO.

Por ello;

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

Artículo 1º) Autorizar al señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia, para que en su nombre y representación, suscriba “ad-referéndum” del mismo, el contrato de locación con el señor Gino D'AMICO, del inmueble ubicado en el lote 5 de la Manzana 7, de la localidad de Villa Manzano, por un importe mensual de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000) reajutable trimestralmente de acuerdo a la variación de precios mayoristas no agropecuarios registrado en el trimestre anterior, por el término de dieciocho meses con opción a dieciocho más, a partir del 1º de septiembre del corriente año.

Artículo 2º) Regístrese, comuníquese, tómese razón, cumplido, archívese.

Firmantes:

**CARRANZA MUJICA – Presidente STJ - ROMERO DEL PRADO - Juez STJ -
BRUNELLO - Juez STJ.**